



**SEAJAL**

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría  
Ejecutiva

## JUNTA DE ACLARACIONES

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-08-SESAJ-DTP/2020

#### “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día 15 (quince) de junio del 2020 (dos mil veinte), se reunieron en la sala de juntas ubicada en la Avenida de los Arcos número 767, Colonia Jardines del Bosque, para participar en el desahogo de la Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité identificada con el número **LPLSC-08-SESAJ-DTP/2020** para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**”; presidida por la Lic. Dulce Elena López Aguirre, representante de la Unidad Centralizada de Compras y Jefe de Recursos Materiales y por el Ing. Jesús Andres Oviedo Quintero, Subdirector de Operación de Servicios de la Dirección de Tecnologías y Plataformas.

EL día 12 (doce) de mayo de 2020 (dos mil veinte) se recibieron preguntas a los correos electrónicos [dulce.lopez@sesaj.org](mailto:dulce.lopez@sesaj.org) y [andres.oviedo@sesaj.org](mailto:andres.oviedo@sesaj.org) por parte de los Licitantes:

#### COMPUCAD, S.A DE C.V.

**1.- Anexo 1, Impresora Portátil:** Debido a las características de la impresora portátil y para ofrecer el equipo adecuado, entendemos que el ciclo mensual de trabajo es mínimo de 500 páginas. ¿Es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación

**2.- Anexo 1, Impresora Portátil:** Solicitamos a la convocante que se considere la resolución de impresión a 1200 x 1200 dpi, para evitar que se oferten equipos con tecnologías obsoletas ya que en la actualidad dicha resolución es un estándar en los fabricantes. ¿Se acepta nuestra solicitud?

**RESPUESTA:** No se acepta su solicitud, la especificación solicitada es mínima y puede ofertar equipos con mayores características.

**3.- Anexo 1, Equipos de Energía Interrumpible (UPS):** Solicitan en base que la onda de salida senoidal, entendemos por los requisitos solicitados podemos ofrecer un equipo con una onda sinusoidal PWM de salida. ¿Es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA:** Es correcta su apreciación

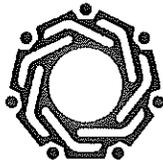
**4.- Anexo 1, Equipos de Energía Interrumpible (UPS):** Solicitamos a la convocante que nos permita ofertar garantía de 3 años en todos los componentes contra defectos de fabricación en centro de servicio autorizado. ¿Se acepta nuestra solicitud?

**RESPUESTA:** Se acepta su solicitud.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco  
Avenida de los Arcos 767, Colonia Jardines del Bosque, CP 44520 | Guadalajara, Jalisco, México

☎ 33 2472 6011 y 33 2472 6012 ✉ [contacto@sesaj.org](mailto:contacto@sesaj.org) 🌐 [seajal.org](http://seajal.org) 📱 @SistemaAnticorrupcion 🐦 @SEAJalisco

2020  
J



**SEAJAL**  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría  
Ejecutiva

**5.- Anexo 1, Equipos de Energía Interrumpible (UPS):** Nos puede aclarar la convocante si la supresión de picos 316 Joules el tiempo de respuesta que requiere es instantánea. ¿Nos puede aclarar?

**RESPUESTA:** La supresión de picos debe ser de máximo de 6 ms

**6.- Anexo 1, Equipos de Energía Interrumpible (UPS):** Solicita la convocante un ups de 850VA, dadas las especificaciones, vemos que es un equipo que no cuenta con regulador, por lo que solicitamos a la convocante, nos permita ofertar un equipo que cuente con regulación de voltaje y que esta característica sea comprobable desde la página web del fabricante, se acepta nuestra solicitud?

**RESPUESTA:** Se acepta su solicitud para que oferten un equipo de esas características

**7.- Anexo 1, Equipos de Energía Interrumpible (UPS):** Solicita la convocante que el ups tenga una protección de batería por 5 minutos, por lo que solicitamos a la convocante si nos permite ofertar un equipo con 10 minutos de autonomía a media carga, se acepta nuestra solicitud?

**RESPUESTA:** Se acepta su solicitud para que oferten un equipo con las características mencionadas

**8.- Anexo 1, Equipo Laptop Avanzada:** En bases se menciona que la pantalla debe tener una resolución 1920 x 1080, entendemos que esta resolución es FHD, esto con motivo para ofrecer la resolución correcta del equipo. ¿Es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA:** Se reitera que la resolución requerida es al menos 1920 x 1080

**9.- Tiempo de entrega:** Debido a la situación que se esta viviendo de contingencia mundial, estamos teniendo atrasos importantes en los tiempos de entrega de todos los equipos (impresoras, laptops, computadoras, tabletas, nobreaks, etc), en este sentido, quisiéramos sensibilizar a la convocante sobre este tema y solicitar que de favor permita que en caso de salir adjudicados podamos entregar en 90 días hábiles, esto debido a que son los tiempos de entrega que marcan los fabricantes y no queremos estar penalizados por una entrega fuera de tiempo. ¿Se acepta nuestra petición?

**RESPUESTA:** Se acepta su petición

### CRECE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.P.I DE C.V.

#### 1.- PARTIDA 6 EQUIPO DE COMPUTO PARA EDICION DE VIDEO

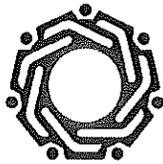
Solicitamos a la convocante revisar la capacidad máxima de la tarjeta de video en relación con las aplicaciones que van a estar ejecutando en este equipo y evaluar si con una Tarjeta de Video de 2Gb es suficiente para soportar los programas, esto evitará que el equipo solicitado se vea incrementado en precio.

**RESPUESTA:** No se acepta su propuesta

#### 2.- PARTIDA 6 EQUIPO DE COMPUTO PARA EDICION DE VIDEO

Solicitamos a la Convocante considerar un crecimiento máximo de 64 GB en la Memoria Ram, ya que es el estándar de crecimiento para este tipo de equipos.

**RESPUESTA:** No se acepta su propuesta



**SEAJAL**  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría  
Ejecutiva

### 3.- PARTIDA 7 EQUIPOS PC DE ESCRITORIO AVANZADA

Solicitamos a la Convocante considerar un crecimiento máximo de 64 GB en la Memoria Ram, ya que es el estándar de crecimiento para este tipo de equipos.

**RESPUESTA:** No se acepta su propuesta

### 4.- Cuál es el máximo en días para la entrega de los Equipos

**RESPUESTA:** 90 días hábiles

## AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA S.A. DE C.V.

### 2. Plazo, lugar y condiciones de entrega.

*La entrega de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición **se realizará en una sola exhibición...***

*En el punto 14 refiere a la entrega como: **En caso de que la "CONVOCANTE" decidiera realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación en parcialidades los proveedores adjudicados deberán respetar los costos plasmados en su propuesta, sin que exista aumento en los mismos por cualquier cobro adicional que pretendan realizar.***

*¿En qué momento se tomará la decisión, si la entrega será en una sola exhibición o en parcialidades? Ya que es un punto a considerar en la propuesta económica.*

**RESPUESTA:** El Licitante deberá apegarse a lo establecido en el numeral 14 de las bases de la Licitación LPLSC-08-SESAJ-DTP/2020 el cual establece:

### "14. VIGENCIA DE PRECIOS.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición. En caso de que la "CONVOCANTE" decidiera realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación en parcialidades los proveedores adjudicados deberán respetar los costos plasmados en su propuesta, sin que exista aumento en los mismos por cualquier cobro adicional que pretendan realizar."

### 2.- 6. Características de la propuesta. Inciso C

La propuesta deberá entregarse en un sobre cerrado plastificado ¿El contenido de la propuesta deberá estar en protectores de hoja plastificado o solamente el sobre deberá cumplir con esta especificación?

**RESPUESTA:** Solo deberá presentar su propuesta en sobre cerrado plastificado, el contenido no es requisito que aparezca en hoja plastificada tal y como se establece en el numeral 6 inciso c) de las bases que a la letra establece:

- C) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un **SOBRE CERRADO PLASTIFICADO** el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del "LICITANTE" (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **Dicho requisito es indispensable ya que siguiendo las medidas de seguridad sanitaria para evitar la propagación del virus denominado Covid 19 se deberá de rociar sanitizante al mismo para su manipulación y revisión por el personal de la "CONVOCANTE" encargado de su revisión. EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTE**



**INCISO NO SERÁ RECIBIDO SU SOBRE Y SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**3.- Anexo 1: Carta de requerimientos técnicos, Obligaciones.**

*En todas las partidas solicitan presentar carta de Distribuidor autorizado del Fabricante*; por la cantidad de equipos solicitados el fabricante no emite dichas cartas, solicitamos a la convocante nos permita presentar carta emitida por el mayorista para estas partidas.

¿Se acepta nuestra solicitud?

**RESPUESTA:** No se acepta su solicitud

**4.- Partida 2; IMPRESORA PORTÁTIL**

➤ **Velocidad de impresión:**

✓ **6 ppm en B/N y 4 ppm en color con alimentación AC**

✓ **4 ppm en B/N y 2 ppm en color con batería**

Solicitamos al convocante nos permita ofertar una velocidad de impresión en batería de 3.5 ppm en B/N, ya que es una diferencia mínima que no perjudica el desempeño del equipo.

¿Se acepta nuestra solicitud?

**RESPUESTA:** No se acepta su propuesta

**5.- Partida 5; 5 MONITORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO**

➤ **Contraste 1000:1 (estático) /10,000,000:1 (dinámico)**

Solicitamos al convocante nos permita ofertar un contraste dinámico de 3M:1.

¿Se acepta nuestra solicitud?

**RESPUESTA:** Se acepta su solicitud

**6.- Partida 6; EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EDICIÓN DE VIDEO**

**Protección lógica**

Deberá incluir una protección de endpoint de última generación que, utilizando modelos de aprendizaje profundo (Deep Learning) detecte archivos maliciosos y evite que los ataques de malware, día cero, ransomware y Advanced Persistent Threat (APT) dañen el equipo. Su funcionamiento deberá ser fuera de línea (Sin necesidad de actualizaciones frecuentes). **Dicho software deberá ser propietario del fabricante con licencia de uso perpetuo** (No versiones de prueba o software libre).

El software solicitado hace referencia a una marca en específico lo cual limita la participación de otros fabricantes.

Solicitamos a la convocante que esta especificación se opcional para fomentar la libre participación. ¿Se acepta nuestra solicitud?

**RESPUESTA:** Por la información que se va a manejar en ese equipo se requiere el tipo de protección solicitado o equivalente

7.- Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa; solicitamos a la convocante nos permita ofertar un software que cumpla con los requerimientos solicitados, sin hacer referencia a un fabricante en específico.



¿Se acepta nuestra solicitud?

**RESPUESTA:** La protección debe ser nativa del fabricante del equipo a ofertar

8.- Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, solicitamos a la convocante nos permita ofertar un software que cumpla con los requerimientos solicitados con un licenciamiento de hasta 6 años. ¿Se acepta nuestra solicitud?

**RESPUESTA:** No se acepta la solicitud, la protección debe ser nativa del fabricante del equipo a ofertar.

Como parte de esta Junta de Aclaraciones se notifica a los licitantes la modificación que se realiza en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos página 27 de las bases de la LPLSC-08-SESAJ-DTP/2020 en la Partida 1 EQUIPO LAPTOP AVANZADA se corrige la cantidad de memoria RAM solicitada que a la letra dice:

"Memoria: Mínimo DDR4 SDRAM 8 GB a 2400 MHz, expandible a 32 GB"

DEBIENDO SER:

**Memoria: Mínimo DDR4 SDRAM 16 GB (1x16) a 2400 MHz, expandible a 32 GB**

Dicha modificación se realiza con fundamento en el artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 41 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco que establecen:

"Artículo 62 de la Ley.

1. Los entes públicos, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el SECG, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

2. Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

3. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

4. La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario. "

"Artículo 41 de los POBALINES.

El Organismo, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en los mismos medios donde se publicó la convocatoria, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

1. Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

2. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

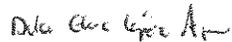
3. El Organismo deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario. "



**SEAJAL**  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría  
Ejecutiva

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el Acto de Junta de Aclaraciones siendo las 12:30 (doce treinta) horas del 15 (quince) de junio de 2020 (dos mil veinte), firmando los asistentes a la misma.

<p><b>Lic. Dulce Elena López Aguirre</b> Jefe de Recursos Materiales y representante de la Unidad Centralizada de Compras de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Jalisco</p>	
<p><b>Ing. Jesús Andres Oviedo Quintero</b> Subdirector de Operación de Servicios de la Dirección de Tecnologías y Plataformas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Jalisco</p>	



**SEAJAL**  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría  
Ejecutiva

## JUNTA DE ACLARACIONES

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-08-SESAJ-DTP/2020

#### “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día 15 (quince) de junio del 2020 (dos mil veinte), se reunieron en la sala de juntas ubicada en la Avenida de los Arcos número 767, Colonia Jardines del Bosque, para participar en el desahogo de la Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité identificada con el número **LPLSC-08-SESAJ-DTP/2020** para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**”; presidida por la Lic. Dulce Elena López Aguirre, representante de la Unidad Centralizada de Compras y Jefe de Recursos Materiales y por el Ing. Jesús Andres Oviedo Quintero, Subdirector de Operación de Servicios de la Dirección de Tecnologías y Plataformas.

#### Anexo de Modificación

Como parte de la Junta de Aclaraciones se notifica a los licitantes la modificación que se realiza por el área requirente en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos página 27 de las bases de la LPLSC-08-SESAJ-DTP/2020 en la Partida **1 EQUIPO LAPTOP AVANZADA** se corrige la cantidad de memoria RAM solicitada que a la letra dice:

“Memoria: Mínimo DDR4 SDRAM 8 GB a 2400 MHz, expandible a 32 GB”

DEBIENDO SER:

**Memoria: Mínimo DDR4 SDRAM 16 GB (1x16) a 2400 MHz, expandible a 32 GB**

Dicha modificación se realiza con fundamento en el artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 41 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco que establecen:

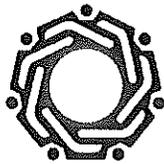
“Artículo 62 de la Ley.

1. Los entes públicos, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el SECG, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

2. Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco  
Avenida de los Arcos 767, Colonia Jardines del Bosque, CP 44520 | Guadalajara, Jalisco, México

☎ 33 2472 6011 y 33 2472 6012 ✉ contacto@sesaj.org 🌐 sesaj.org 📱 @SistemaAnticorrupcion 🐦 @SEAJalisco



3. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

4. La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario. "

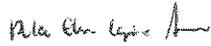
"Artículo 41 de los POBALINES.

El Organismo, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en los mismos medios donde se publicó la convocatoria, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

1. Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

2. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3. El Organismo deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario. "

<p><b>Lic. Dulce Elena López Aguirre</b> Jefe de Recursos Materiales y representante de la Unidad Centralizada de Compras de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Jalisco</p>	
<p><b>Ing. Jesús Andres Oviedo Quintero</b> Subdirector de Operación de Servicios de la Dirección de Tecnologías y Plataformas de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Jalisco, representante del Área Requirente.</p>	